

Expediente: 0004226/2022

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, vigente con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Conceder la subvención directa para responder al proyecto VACACIONES DE NIÑAS Y NIÑOS SAHARAHUIS CON FAMILIAS ARAGONESAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL VACACIONES EN PAZ, a la entidad ARAPAZ-MPDL Aragón para el año 2022.

SEGUNDO.- La cantidad de 30.000,00 euros podrá ser atendida con aplicación a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2315 48903 CONVENIO MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD, RC n.º 221065.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación en pago fraccionado anticipado en un 80% del importe de subvención.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden humanitario que rodean al objeto del presente proyecto.

El porcentaje restante que quedará retenido se abonará tras la conformidad con la justificación sobre la ejecución del proyecto y la justificación de la subvención concedida con arreglo a la letra del convenio.

TERCERO.- El periodo de vigencia del presente convenio lo es desde la fecha de la firma si bien reconoce la ejecución del proyecto durante el plazo de ejecución indicado en el proyecto y convenio sobre 6 meses de esta anualidad.

CUARTO.- La suscripción del convenio se realizará de forma electrónica por la persona que represente a la entidad debiendo hacer uso de los documentos que acrediten su apoderamiento, representación e identidad.

QUINTO.- La entidad deberá justificar la finalidad de la subvención concedida de conformidad con lo establecido en el texto del convenio.

SEXTO.- Este consejero se encuentra facultado para la firma de cuanta cuanta documentación se derive del presente acuerdo con arreglo a lo previsto en Alcaldía Presidencia de 19 de enero de 2009 y 12 de marzo de 2020.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY2MzMzMzMDA3NDg0ODk5ODIwNTM2

DOCUMENTO	Resolucion 20220041931 - Decreto aprobación convenio ARAPAZ MPDL	ID FIRMA	9690501	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE ACCION SOCIAL Y FAMILIA				19 de septiembre de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - FEDATARIA PÚBLICA P.D.				19 de septiembre de 2022	

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2MzMzMMDA3NDg0ODk5ODlwNTM2

DOCUMENTO	Resolucion 20220041931 - Decreto aprobación convenio ARAPAZ MPDL	ID FIRMA	9690501	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO DE ACCION SOCIAL Y FAMILIA</i>				19 de septiembre de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>FEDATARIA PÚBLICA P.D.</i>				19 de septiembre de 2022	